

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

21 DE NOVIEMBRE DE 2024

33ª Reunión - 32ª Sesión Ordinaria - 14 Sesión Especial

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**

Senador **ESTEBAN D'ANDREA CORNEJO**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARRIZO, Gustavo Marcelo
CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio
CURÁ, Juan Cruz
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MAGNO, Sonia Elizabeth
MINETTI, Leonor Nieves
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

D'AURIA, Héctor Daniel
SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.	6
2. Versiones Taquigráficas.	6
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.	6
II. Comunicaciones Oficiales.....	6
III. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.	7
IV. Dictámenes de Comisiones.	7
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-33.215/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia y otros señores senadores: pedido de informe a la Directora de la Dirección General de Rentas.....	8
2. Expte. N° 90-33.218/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: pedido de informe al Ministerio de Seguridad.....	9
3. Expte. N° 90-33.219/2024. Del señor Senador Manuel Pailler y otros señores senadores: declarar de Interés la participación de los deportistas trasplantados de Salta en los X Juegos Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados.....	9
4. Expte. N° 90-33.220/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés, la fiesta patronal del paraje Corralito, municipio de Campo Quijano.....	9
5. Expte. N° 90-33.222/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la fiesta patronal de la localidad de La Silleta.....	10
6. Expte. N° 90-33.223/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: pedido de informe al Ministro de Seguridad y Justicia.....	10
7. Expte. N° 90-33.232/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: declarar de Interés el Programa de Asistencia Médica Continua de la Fundación Amtena.....	11
VI. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-33.216/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: implementar cartelería, señalizando el empalme de Ruta Nacional 34 con la Ruta Provincial 12, municipio de El Bordo.....	12

2. Expte. N° 90-33.217/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: reductores de velocidad sobre la cinta asfáltica en Ruta Nacional 34, altura barrio Cooperativa, ciudad de Güemes	12
3. Expte. N° 90-33.221/2024. De la señora Leonor Minetti: reparación baterías de los paneles solares de la Escuela del Palomar, municipio de Campo Quijano	13
4. Expte. N° 90-33.224/2024. Del señor Mashur Lapad: crear cargos de Maestros Agrónomos para las escuelas rurales de jornada simple, en el departamento Rivadavia.....	13
5. Expte. N° 90-33.225/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: creación cargos de Maestros Especiales Bilingües para las escuelas del departamento Rivadavia.....	14
6. Expte. N° 90-33.226/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: creación cargos de Maestros de Nivel Inicial para las escuelas del departamento Rivadavia.....	15
7. Expte. N° 90-33.227/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: pavimentación de diversas calles de la localidad de Las Lajitas, departamento Anta	15
8. Expte. N° 90-33.228/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: construcción de nuevo Hospital en la localidad de Las Lajitas.....	16
9. Expte. N° 90-33.229/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: construcción de Red Cloacal en el barrio Tradición, de la localidad de Las Lajitas	16
10. Expte. N° 90-33.230/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: pozo de agua para la localidad de Río del Valle, municipio de Las Lajitas	16
11. Expte. N° 90-33.231/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: construcción de establecimiento educativo de Nivel Primario en la localidad de Las Lajitas.	16

4. Licencias	17
5. Homenajes y Manifestaciones	17
6. Asuntos ingresados durante la sesión	

VI. Proyectos de Resolución

8. Expte. N° 90-33.233/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés el Aniversario	
---	--

126 de la Escuela N° 4099 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Rosario de Lerma	24
9. Expte. N° 90-33.234/2024. Del señor Senador Walter Abán: destacar la labor de los maestros artesanos de Seclantás, Molinos	24
10. Expte. N° 90-33.235/2024. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo: declarar de Interés la trayectoria deportiva de Miguel José Madrid, Miguel Enrique Rodríguez y Diego Magno.	24
7. Expte. N° 90-33.215/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Enrique Cornejo Saravia y otros señores senadores, solicitando informe a la Directora de la Dirección General de Rentas. Se aprueba	25
8. Expte. N° 90-33.218/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, solicitando informe al Ministerio de Seguridad. Se aprueba.....	25
9. Expte. N° 90-33.223/2024. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Sonia Magno, solicitando informe al Ministro de Seguridad y Justicia. Se aprueba.	26
10. Consideración de proyectos de resolución y de declaración, con pedido de tratamiento sobre tablas:	
10.1 Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-33.232/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo.	27
Expte. N° 90-33.219/2024. De los señores Senadores Manuel Pailler, Luis Altamirano y otros señores senadores.	27
Expte. N° 90-33.220/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti	27
Expte. N° 90-33.222/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti	27
Expte. N° 90-33.233/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti	27
Expte. N° 90-33.234/2024. Del señor Senador Walter Abán	27
Expte. N° 90-33.235/2024. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo. Se aprueban	27
10.2 Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-33.224/2024. Del señor Senador Mashur Lapad.	27
Expte. N° 90-33.225/2024. Del señor Senador Mashur Lapad	28
Expte. N° 90-33.226/2024. Del señor Senador Mashur Lapad	28
Expte. N° 90-33.227/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro	28
Expte. N° 90-33.228/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro	28
Expte. N° 90-33.229/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro	28
Expte. N° 90-33.230/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro	28

Expte. N° 90-33.231/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro. Se aprueban	28
11. Asunto ingresado durante la Sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones.	29
12. Expte. N° 90-32.419/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, sobre la modificación de los artículos 15 y 18 de la Ley 7690; y artículo 26 de la Ley 7138. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión	30
13. Expte. N° 91-50.879/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, implementando acciones para el abordaje de la salud de las personas con psoriasis. Pasa al Poder Ejecutivo.....	40
14. Consideración de proyectos de declaración del Orden del Día N° 29/2024.	
Expte. N° 90-33.160/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti	41
Expte. N° 90-33.153/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro. Se aprueban	42
15. Expte. N° 90-33.196/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo acuerdo para la designación temporaria de la Doctora María de la Paz Saravia Aráoz, en el cargo de Defensora Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	43
16. Arrío de Banderas.....	44
17. Apéndice.....	45

- En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 14 y 34:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 32.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador Luis Arnaldo Altamirano por el departamento Santa Victoria, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador Héctor Miguel Calabró por el departamento La Caldera, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Luis Altamirano y Miguel Calabró proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
(Aplausos)

2

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración las Versiones Taquigráficas correspondiente a la Sesión Ordinaria del día catorce de noviembre y a la Sesión Especial del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a las mismas, se darán por aprobadas, autenticarán y archivarán.

- Sin observaciones se aprueban las Versiones Taquigráficas de fecha catorce y diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 380 del Decreto Ley 9/75. (Expte. N° 91-51.485/2024)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

II

Comunicaciones Oficiales

Del Ministerio Público de Salta, remiten copia del Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2025.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia Leyes N°:

- 8465 – Decreto N° 728. Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble Matrícula N° 4.415 del departamento La Viña.

- 8466 – Decreto N° 729. Declarando Campo Quijano “Capital de la Tradición”.
- 8467 – Decreto N° 738. Instituyendo el día 26 de septiembre de cada año como Día Provincial de la Prevención de Enfermedades Venosas.

- A sus Antecedentes.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia del Decreto N° 747/2024, por el que se observa en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas el 15 de octubre de 2024, e ingresado bajo Expte. N° 91-48.871/2023 Preexistente, por el cual se modifica el artículo 5° de la Ley 7913 - Digesto Jurídico de la provincia de Salta, se declara de objeto cumplido la Ley 7530 y se deroga la Ley 4337. La remisión se efectúa conforme a lo establecido en los artículos 131, 133 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 8° de la Ley N° 8171.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

III

Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara

De la Secretaría de Obras Públicas, en respuesta a Resolución de Cámara N° 267/2024- Expte. N° 90-33.132/2024, de autoría de la señora Senadora Leonor Minetti, en relación al estado de garantías y análisis de la obra de captación de agua en el paraje Santa Rosa de Tastil.

- Habiéndose remitido copia digital a los Autores del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos, Dr. Carlos Saravia, en respuesta a Resolución de Cámara N° 242/2024 - Expte. N° 90-33.064/2024, de autoría del señor Senador Leopoldo Salva, en relación a ítems de facturación que determinan el precio final de las tarifas de los servicios de energía eléctrica de los usuarios de la localidad de Tolar Grande, departamento Los Andes.

- Habiéndose remitido copia digital a los Autores del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado se disponga las medidas y recursos necesarios para asistir a pequeños productores del departamento Molinos mediante el otorgamiento de créditos devolutibles destinados a proyectos para la plantación de cebolla y pimienta. (Expte. N° 90-33.127/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por nuestra Provincia realicen las acciones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional destinadas a conservar el actual régimen fiscal aplicado a la producción periodística, de diarios, revistas y similares, preservando las vigentes exenciones del IVA de esta actividad. (Expte. N° 90-33.129/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia, Javier Mónico Graciano y otros señores senadores, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional y su organismo recaudador ARCA, a los fines que se implemente la reglamentación del Art. 229 de la Ley N° 27742 dictando las normas complementarias que resulten necesarias para su aplicación. (Expte. N° 90-33.195/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de la Cámara, la 4° Jornada de Nutrición de la provincia de Salta "Nutrición, una mirada hacia el futuro". (Expte. N° 90-33.203/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-33.215/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Directora de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- a) Empresas inscriptas en el Registro de manufactureros de tabaco picado o en hebras de la provincia de Salta, Res. Gral. DGR 07/2024 del art. 5° Ley 8203.
- b) Volúmenes de tabaco manufacturado en hebras declarado por cada compañía y lugar donde se encuentra almacenado. En los casos de ventas de tabaco hebrado o picado, volúmenes transferidos y CUIT del adquirente.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Enrique Antonio Cornejo Saravia - Gonzalo Caro Dávalos - Esteban D'Andrea Cornejo - Jorge Pablo Soto - Carlos Fabián López - Manuel Oscar Pailler - Héctor Miguel Calabró - Sonia Elizabeth Magno - Leonor Nieves Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento inmediato.

2

Expte. N° 90-33.218/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Seguridad y Justicia informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- a) Cantidad de efectivos policiales avocados al departamento General Güemes y su distribución en los tres municipios General Güemes, Campo Santo y El Bordo, indicando quienes son originarios del Departamento.
- b) Con relación a las autoridades superiores, fecha de posesión en cargo, permanencia y cronograma de rotación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-33.219/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, la participación de los deportistas trasplantados de Salta en los "X Juegos Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados", a realizarse en la ciudad de San Juan del 28 de noviembre al 1 de diciembre 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailer - Luis Altamirano - Carlos López - Sonia Magno - Alejandra Navarro - Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

4

Expte. N° 90-33.220/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la fiesta patronal en honor a la Virgen del Valle, a realizarse el 8 de diciembre del corriente año, en el paraje Corralito del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

5

Expte. Nº 90-33.222/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la fiesta patronal de la localidad de La Silleta en conmemoración a la Inmaculada Concepción de María, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año en esta localidad del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

6

Expte. Nº 90-33.223/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Seguridad y Justicia y, por su intermedio, a los organismos que correspondan, informe en el plazo de cinco (5) días respecto al operativo de desalojo efectuado en fecha 11 de noviembre del corriente año en el paraje El Barrial, del municipio de San Carlos, departamento homónimo, lo siguiente:

- 1) Autoridades y/o funcionarios que estuvieron a cargo del operativo y que emitió la orden de efectuar el desalojo de las familias que residen en el mencionado paraje;
- 2) Funcionarios y personal de las fuerzas policiales y de seguridad que intervinieron y efectuaron el referido desalojo;
- 3) Indique a qué Comisaría, Dependencia o Destacamento policial pertenecen el personal asignado a dicho operativo;
- 4) Informe qué tipo de armamentos y equipos de seguridad portaba el personal policial que intervino y llevó a cabo el desalojo;
- 5) Aporte toda otra información de importancia relacionada al operativo para su completo conocimiento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Magno

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Expte. Nº 90-33.232/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el programa de Asistencia Médica Continua que lidera desde hace 24 años la Fundación Amtena (Asistencia Médica Thomas Elkins Norte Argentino) para mejorar la calidad de vida y salud de las comunidades del Chaco salteño, logrando la atención en dicho período de 90.000 consultas y 1.700 cirugías reconstructivas, laparoscopias y oftalmológicas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gustavo Carrizo

Fundamentos

Señor Presidente:

Desde el año 2000 el doctor Alejandro Nolazco junto a un equipo de profesionales del Hospital Británico crearon Amtena un programa para dar asistencia médica continua a comunidades vulnerables del Chaco salteño.

Es que desde esa fecha viajan cinco veces al año a Santa Victoria Este, movilizan equipos de médicos voluntarios para realizar cirugías reconstructivas, laparoscopias y oftalmológicas en pacientes de comunidades aisladas que son trasladados al Hospital de Tartagal.

Así es que en este período transformaron vidas a través de 75 operativos, realizaron más de 90.000 consultas, 1.700 cirugías generales y 550 cirugías oftalmológicas.

Por ello la Academia Nacional de Medicina, creada en 1822 por Bernardino Rivadavia, galardono recientemente al doctor Alejandro Nolazco, Presidente de la fundación, con el premio Hipócrates en reconocimiento a su encomiable servicio a la comunidad en el lugar más alejado y vulnerable del País.

Sin duda, su servicio lo realiza desde el alma y tal como lo expresa el mismo desde “la dimensión del amor más sublime que puede sentir un ser humano”, entendiendo que la entrega de los conocimientos debe ser desinteresada y en silencio.

Asimismo, el Presidente de la Fundación Amtena fue postulado al Premio Abanderados, reconocimiento destinado a aquellos argentinos que se destacan por su dedicación a los demás, difundiendo su ejemplo para inspirar a toda la comunidad.

Por todo ello, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-33.216/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, intervenga ante la Dirección Nacional de Vialidad Distrito Salta, a los fines de la implementación en el departamento General Güemes de cartelería, señalizando el empalme de Ruta Nacional 34 con la Ruta Provincial 12, trayecto en dirección al municipio El Bordo.

Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Que a Ruta Nacional 34 atraviesa el departamento General Güemes y en el empalme con Ruta Provincial 12 en trayecto hacia el municipio El Bordo, existe un acceso muy pronunciado en sentido curvo, por lo que es necesaria la señalización toda vez que se han generado muchos accidentes debido a lo inseguro que es el mismo por su curvatura pronunciada, mayormente en circulación nocturna.

Por lo antes expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Enrique Cornejo Saravia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-33.217/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería conagrado que Poder Ejecutivo Provincial, intervenga ante la Dirección Nacional de Vialidad Distrito Salta, a los fines de la implementación de reductores de velocidad, instalando los mismos sobre la cinta asfáltica, en Ruta Nacional 34, ciudad de Güemes, a la altura del barrio Cooperativa, destinados a la reducción de la velocidad del tráfico vehicular; aplicando conjuntamente las señalizaciones correspondientes.

Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

Señor Presidente:

Que la Ruta Nacional 34 atraviesa la ciudad de Güemes, dividiéndola en la llamada banda este y oeste. En el ingreso a la misma, en dirección desde la provincia de Jujuy advertimos a diario un tráfico vehicular en circulación a altas velocidades. Este hecho antirreglamentario genera a diario inseguridad,

frecuentes accidentes y el riesgo e imposibilidad del cruce de la Ruta Nacional antes mencionada. En especial, esta situación se genera a los habitantes del barrio Cooperativa quienes se ven diariamente en dificultades de poder desplazarse a las diferentes localidades de la ciudad.

Es por todo lo expuesto que surge la necesidad de la implementación de reductores de velocidad, plásticos o de material similar, con su señalización. Esta acción permitirá la transitabilidad en la zona.

Por todo lo antes expuesto solicito a mis pares la aprobación el presente proyecto.

Enrique Cornejo Saravia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-33.221/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para la reparación o recambio de las baterías de los paneles solares de la Escuela del Palomar, en la Quebrada del Toro del municipio de Campo Quijano, provincia de Salta.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-33.224/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que disponga la creación de cargos de Maestros Agrónomos para las escuelas rurales de jornada simple y donde carecen de este tipo de cargos, en zonas inhóspitas y desfavorables, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge por iniciativa de este Legislador y atento a la necesidad de solicitar al Ministerio de Educación la creación de cargos de Maestros Agrónomos para las escuelas rurales de jornada simple y donde carecen de este tipo de cargos, en zonas inhóspitas y desfavorables del departamento Rivadavia.

Es necesaria la creación de los cargos aludidos, para así optimizar la formación, orientación y capacitación de los educandos para dotarlos de conocimientos en agronomía y puedan aplicarlos en sus comunidades.

Es cierto que las escuelas rurales de jornada completa tienen cargos designados de Maestros Agrónomos, pero también resulta menester establecer la creación de cargos de maestros agrónomos para las escuelas rurales de jornada simple de zonas inhóspitas.

La creación de estos cargos mencionados abrirá la posibilidad de generar fuente de trabajo para muchos técnicos o personas con título habilitante para cubrir esos cargos.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

5

Expte. N° 90-33.225/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería conagrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se disponga en la Ley de Presupuesto 2025 de la Provincia, la creación de nuevos cargos de Maestros Especiales Bilingües para las escuelas del departamento Rivadavia, habida cuenta que la cantidad existente es insuficiente ante la gran población de alumnos originarios que concurren a las instituciones educativas.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo aquí a consideración de esta Cámara Alta, surge por iniciativa mía, y atento a la necesidad que tienen las escuelas del departamento Rivadavia de contar con más cargos de Maestros Especiales Bilingües es necesario que el Ministerio de Educación disponga la creación de nuevos cargos con estas características, habida cuenta que la cantidad existente es insuficiente ante la gran población de alumnos originarios que concurren a las instituciones educativas.

Es necesaria la creación de los cargos mencionados, para así optimizar la adaptación, integración, formación y educación de la superpoblación de alumnos originarios que asisten a las diversas escuelas de zonas urbanas y rurales.

Es cierto que actualmente las escuelas cuentan con este tipo de maestros especiales bilingües, pero también es verdad que la cantidad existente de estos auxiliares de la educación, no alcanza para atender a los educandos originarios y están desbordados por la gran matrícula que tiene cada escuela del departamento Rivadavia.

La creación de estos cargos mencionados, abrirá además, la posibilidad de generar fuente de trabajo para muchas personas originarias y fundamentalmente permitirá acrecentar y mejorar la calidad educativa.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

6

Expte. N° 90-33.226/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se disponga en la Ley de Presupuesto 2025 de la Provincia, la creación de cargos de Maestros de Nivel Inicial para todas las escuelas que carecen de este tipo de cargos en los tres municipios del departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo aquí a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa en mi carácter de legislador y atento a la necesidad de solicitar al Ministerio de Educación la creación de cargos de Maestros de Nivel Inicial para las escuelas donde se requiere más cargos o donde carecen de este tipo de designaciones permanentes del sistema educativo en el departamento Rivadavia.

Es necesaria la creación de los cargos aludidos, para así optimizar la educación y formación de los niños en ese nivel educativo.

Es cierto que hay escuelas del departamento Rivadavia que poseen docentes de nivel inicial, pero también es cierto que muchas escuelas carecen de este tipo de cargos y otros núcleos educativos necesitan ampliar su plantel de muestras de Nivel Inicial debido a la gran cantidad de alumnos y muchas escuelas carecen no solo de estos cargos, sino también de una estructura edilicia adecuada para este nivel educativo, además las maestras itinerantes no logran cubrir todas las escuelas rurales, por tales razones, se necesita la creación de nuevos cargos de Nivel Inicial.

La creación de estos cargos mencionados, abrirá la posibilidad de generar fuente de trabajo para muchos docentes que estudiaron y se formaron con tal, en los Institutos de Educación Superior del departamento Rivadavia.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

7

Expte. N° 90-33.227/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, instrumente los mecanismos necesarios, para

incorporar al Plan de Obras Públicas, de la Ley de Presupuesto de la Provincia, Ejercicio 2025, la pavimentación de diversas calles de la localidad de Las Lajitas, departamento Anta.

Alejandra Navarro

8

Expte. N° 90-33.228/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, y el Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios, para incorporar al Plan de Obras Públicas de la Ley de Presupuesto de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un nuevo Hospital en la localidad de Las Lajitas, departamento Anta.

Alejandra Navarro

9

Expte. N° 90-33.229/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, instrumente los mecanismos necesarios, para incorporar al Plan de Obras Públicas de la Ley de Presupuesto de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de la Red Cloacal del Barrio Tradición, de la localidad de Las Lajitas, departamento Anta.

Alejandra Navarro

10

Expte. N° 90-33.230/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, instrumente mecanismos necesarios, para incorporar al Plan de Obras Públicas, de la Ley de Presupuesto de la Provincia, Ejercicio 2025, la perforación de un pozo de agua en la localidad de Río del Valle, municipio de Las Lajitas, departamento Anta.

Alejandra Navarro

11

Expte. N° 90-33.231/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, el Ministerio de Educación,

Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, arbitren los medios necesarios, para que se incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un establecimiento educativo de Nivel Primario en la localidad de Las Lajitas, departamento Anta.

Alejandra Navarro

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos los proyectos en Secretaría para su tratamiento.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores de Cafayate Sergio Saldaño y de Metán Héctor D'Auria, han solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: en el día de mañana se van a cumplir setenta y cinco años de la gratuidad de la universidad pública nacional. Me parece que en el contexto que estamos viviendo es importante rescatar ese hecho revolucionario que un gobierno peronista, hace setenta y cinco años, gestó, generó y concretó, dándole la posibilidad cierta a los hijos de los trabajadores de los sectores más desprotegidos poder llegar a ser profesionales, poder con su esfuerzo y su sacrificio llegar a una universidad pública y recibirse de médico, de ingeniero, de abogado, de contador, distintas carreras tenía la universidad pública. Desde esa época a hoy hay muchísimas universidades nacionales más a lo largo y a lo ancho del país, distintas carreras que se fueron agregando, de acuerdo a la evolución de la misma sociedad. Y hoy vemos cómo en nombre de la libertad se busca cercenar la posibilidad de estudiar a muchísimas generaciones de argentinos, bajándole los recursos, atacándola permanentemente, distorsionando las realidades, aprovechándose de, tal vez, algunos procesos que pudieran no estar muy claros, que en todas las áreas de la vida pudiera darse. Buscan desfinanciarlas para luego arancelarlas. Y cuántos jóvenes, cuántas personas en estos setenta y cinco años, cuántas mujeres y hombres, hijos de trabajadores se han recibido, cuántas mujeres y hombres le deben a esa gestión de gobierno y a ese hecho concreto ser profesionales. Antes que esta ley existiera, antes de que esta política de Estado fuera una realidad en Argentina, no tenían ninguna chance los hijos de los trabajadores y los sectores vulnerables, pensar que sus hijos iban a ser doctor, contador, que iba a ser profesional. Hoy día miles de miles en la Argentina son hijos de trabajadores, miles de miles en estos setenta y cinco años. Las universidades dieron la posibilidad a los sectores de menores recursos económicos de estudiar.

Esto no quiere decir que los familiares y los padres no aportaban, sí aportaban, porque la universidad no es arancelada, no tenés que pagar, pero el estudiar, el llegar, el comprar los materiales para el estudio es un gasto, y es un gasto importante en el presupuesto de las familias de los trabajadores. Atentar contra la universidad pública, desfinanciarla, buscar arancelarla es retroceder, es volver a buscar tener un país a donde los privilegiados sean los sectores pudientes y adonde la sociedad creo que está haciendo pie firme.

Las marchas en defensa de la universidad pública fueron las marchas más concurridas en estos últimos años, la sociedad quiere una universidad pública gratuita, quiere que los hijos de los trabajadores tengan la posibilidad de que con su esfuerzo sean profesionales y creo que debe ser la bandera de toda mujer y hombre de bien de esta República Argentina, no podemos tener dudas, no podemos tener dudas más allá que muchas veces alguien que viene de ser hijo de un trabajador cuando llega a profesional se siente que ya ha superado un status social, y lo que ha hecho es evolucionado, ha adquirido conocimientos y ha pasado a ser una herramienta más eficiente en el contexto de la sociedad, pero sus raíces y su identidad no debería olvidarlas, porque ahora vemos que muchos de los recibidos en esas universidades públicas son los que están dando letra y acompañando y aportando para que la universidad pública no sea gratuita, se vea desfinanciada y se vea atacada. Así que me parece muy importante recordarlo.

Es muy importante decirle a los jóvenes que hoy ellos pueden usufructuar de la universidad pública porque hubo un Presidente que a la Argentina la industrializó, que a los trabajadores les generó las leyes necesarias para garantizar su calidad laboral, sus vacaciones, sus jubilaciones, el voto a la mujer, una infraestructura impresionante, un país que creció con una distribución distinta de sus riquezas y de sus recursos, y hoy pareciera que estamos volviendo setenta y cinco años para atrás, adonde tenemos que debatir y discutir la distribución del ingreso, adonde tenemos que debatir y discutir si queremos trabajadores con paritarias, con organizaciones y con sueldos dignos o tienen que ser semi esclavos. Hoy tenemos que discutir qué Argentina queremos de nuevo. Creo que la mayoría de los argentinos queremos esa Argentina con que soñara San Martín, una patria grande dentro de una Sudamérica grande, de una Latinoamérica grande, por la que diera Güemes la vida y por la que muchísimas generaciones y distintos gobiernos trabajaron para buscar la equidad social y la igualdad de oportunidades. Hoy, esto está en riesgo porque quieren hacernos retroceder.

Por eso es importante para mí hacerle un homenaje a la universidad pública, hacerle un homenaje a la ley que hace setenta y cinco años permitió la gratuidad de las universidades, valorar a las mujeres y hombres de trabajo que se recibieron y que luego fueron herramientas útiles en la sociedad, y que reafirmemos nuestro compromiso de lucha por esa universidad de calidad, gratuita y que dé igualdad de oportunidades.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.-Señor Presidente: adhiero al homenaje del compañero de Cachi y no quería dejar pasar este día importante, más que nada para los enfermeros. Realmente valorar, reconocer el gran trabajo que realizan día tras día en la

atención a nuestros vecinos, en especial a todos los enfermeros que trabajan en la puna.

Quiero destacar algunos trabajos que hemos realizado la semana pasada, fueron reuniones muy importantes para nuestra región, por lo cual también agradezco al Senador por Capital, Doctor Carrizo, que nos acompañó. En primer lugar, nos reunimos con el Embajador de Francia, Romain Nadal. Nosotros hace veinte años que venimos trabajando con esta Nación. Hace mucho tiempo en Tolar Grande se hizo un parador turístico, se hizo un refugio de alta montaña financiado por Francia, lo cual dio el puntapié inicial para trabajar en el turismo en nuestra región, y ahora estamos trabajando aún más en afianzar lazos. Es por eso que con el Intendente de ese municipio se presentó una solicitud formal para realizar una hermandad entre el municipio de Tolar Grande con un pueblo de Francia.

Más allá de que compartamos experiencia, estamos trabajando para la capacitación en todo lo que es la parte de educación. También el intercambio cultural es importantísimo, como así lo referido a la actividad minera, porque necesitamos tener personas capacitadas, formadas para que cuidemos nuestro medio ambiente. Esta nación trabaja mucho en lo que es la parte ambiental y es importante este intercambio. Ojalá que pronto podamos tener noticias buenas y que este intercambio se pueda hacer para que nuestros jóvenes que están estudiando puedan ir a ese país y de allá puedan venir y hacer un intercambio cultural con la puna. Ese es el desafío. Es un trabajo que se hace desde hace muchos años, hay que seguirlo y afianzarlo.

En esta oportunidad, aunque no estaba agendado, pero nos recibió de muy buena manera el Embajador de la República de Corea, a quien habíamos conocido cuando se hizo la inauguración de la Planta en Güemes y habíamos quedado en reunirnos. Realmente fue una reunión muy productiva. Nos comentaba que la empresa Posco, que está instalada en Salta, tiene colegios que financia su República. Quedamos en afianzar estos lazos y trabajar para que podamos hacer un intercambio cultural, educativo, de capacitación entre ambos países. Ojalá que esto se dé. Es un trabajo a largo plazo, pero hay que hacerlo, hay que seguirlo y desde el Senado nos apoyan para que estas actividades podamos realizarlas, para que estas reuniones las podamos llevar a cabo. En algún momento se verán los frutos de estas reuniones.

Por eso, destaco y agradezco a todos los que trabajaron para que esto sea posible y se pueda llevar a cabo. Queremos que la puna tenga las mismas oportunidades que cualquier ciudadano en la Capital.

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.-Señor Presidente: en primer lugar, adhiero a la mención que hiciera el Senador Wayar, en cuanto a los setenta y cinco años de la universidad pública.

Sin temor a equivocarme, ni siquiera en un dato, todos los profesionales egresados de la Universidad Nacional de Salta, unos cuantos de la UBA o de la Universidad de Jujuy, reitero, sin temor a equivocarme, ninguno de esos profesionales se hubiera podido recibir sin la universidad pública y gratuita.

En segundo lugar, ya mencionó el Senador Salva, un saludo inmenso a todos los enfermeros. Hoy se festeja el Día de la Enfermería en la República Argentina. Saludar muy especialmente a los enfermeros y enfermeras que se desempeñan en el departamento Iruya, que desempeñan con mucho esfuerzo, con mucho altruismo, con mucha vocación su trabajo, porque no es fácil ser enfermero en Iruya, como no lo es ser agente sanitario. Nuestra geografía es muy difícil, algunos centros de salud, adonde deben trasladarse, están a más de catorce horas de camino del pueblo de Iruya, en tiempos estivales es imposible trasladarse en cualquier medio de movilidad, lo tienen que hacer caminando o a lomo de mula. A veces comparamos lo que hacen nuestros enfermeros, lo que hacen nuestras fuerzas de seguridad y lo que no hacen los docentes, por ejemplo, con los famosos calendarios regionalizados, porque todos deben llegar a las mismas comunidades, a las mismas localidades para desempeñar su trabajo.

Agradecer al Gobierno de la Provincia, que ha tomado la decisión de reconocer a aquellos enfermeros, entre muchos otros profesionales, que se han animado, a pesar del temor, del miedo a lo desconocido, de todo lo que ha pasado en pandemia, muchos enfermeros se han animado a pelear, a defender la vida de nuestros vecinos, los famosos contratos COVID, y que el gobierno ha tomado la sabia decisión, en tremendo reconocimiento de derechos, de darle el pase a planta transitoria a este personal.

También agradecer porque en el Instituto Superior de Educación de Misión Carboncito, cerca de Embarcación, se han animado, primero, a diseñar y después a poner en práctica la Enfermería Profesional Intercultural. Qué quiere decir esto. Que los enfermeros y enfermeras que se reciben en este instituto -que creo va por las primeras promociones- tienen una formación acorde a los contextos sociales de donde viven, sobre todo donde viven comunidades indígenas, que tanta falta nos hace esa especialización al personal de enfermería y al personal médico en los grandes hospitales de nuestra ciudad Capital, que es adonde llega la mayoría de nuestros enfermos desde las comunidades y que muchas veces no es que sean mal atendidos porque son malos profesionales, sino que el desconocimiento de dónde vienen, el desconocimiento de pautas culturales propias de esa gente que viene de comunidades indígenas, hace que la atención no sea la más cabal, ni la que nuestros hermanos necesitan para sobrellevar ese tiempo de internación, ya que tienen que trasladarse a esta ciudad.

De todas maneras, esta carrera hace que estemos formando profesionales que tienen que ver con la interculturalidad, en este caso en materia de salud pública.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: comparto las palabras de los señores Senadores de Los Andes y de Iruya, hoy 21 de noviembre se celebra en toda la Argentina el "Día de la Enfermería". Esta fecha data del año 1935, cuando se constituyó la entidad de segundo grado que aglutina a nuestros valiosos enfermeros y valiosas enfermeras.

En el día de hoy, en la ciudad de Güemes, se realizó el acto central provincial organizado por el Intendente de esa localidad, Carlos Alberto Rosso,

y el Ministerio de Salud de la Provincia. Contamos con la presencia del Ministro Mangione y la Jefa de Enfermería Provincial, y se entregó un reconocimiento a destacados profesionales de la salud de toda la Provincia emitiéndoles sendos certificados.

Desde este lugar, quiero saludar a todos y cada uno de los enfermeros que a lo largo y ancho de nuestra Provincia, en especial de mi Departamento, a diario, en esta loable y hermosa profesión asisten a los enfermos en momentos delicados de su vida.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Cari.- Señor Presidente: adhiero a las palabras de los senadores preopinantes, deseando un feliz día a todos los enfermeros, agentes sanitarios que tenemos en nuestro Departamento. Les hago llegar mis felicitaciones.

El día sábado tendremos un hecho importante en nuestro Departamento, en nuestro Municipio, vamos a tener la presencia del Partido Justicialista, de todos los congresales y compañeros partidarios que van a llegarse hasta nuestro Departamento. Es el último congreso que tiene este año el Partido Justicialista, del cual me siento orgulloso de participar. El día sábado los recibiremos en el Complejo Municipal, está hecha la invitación para todos los que quieran acompañarnos, donde seguramente se van a tratar temas importantes con relación a nuestro Partido.

Otro tema. Quiero hacerle llegar mis felicitaciones a los alumnos de la Escuela Técnica N° 3158 "Soberanía Nacional", quienes el día sábado estarán viajando a un evento internacional en Lima, Perú. Son nueve alumnos más seis o siete profesores que ganaron hace un tiempo un premio nacional de las Escuelas Técnicas, y es lo que van a defender, ganaron con cuatro proyectos. Es una satisfacción para nuestra localidad que la Escuela Técnica pueda ir a defender esos proyectos, tan importante para los chicos. También felicitar a los docentes, a la Directora, a los padres, que durante mucho tiempo vieron la posibilidad de este viaje y trabajaron para recaudar fondos a través de rifas, de lotas, de otras actividades y también de la donación de dinero, mucha gente donó para que ellos puedan viajar.

Quiero hacer extensivo el agradecimiento al señor Gobernador, al Ministro Dib Ashur, a la Ministra de Educación que tuvieron la predisposición con el tema del viaje, que tiene un costo alto, ellos hicieron el aporte que los chicos estaban necesitando y hoy el Intendente está reunido con los padres y los alumnos por el faltante, porque era mucho dinero.

Mi salutación y el deseo de que tengan un buen viaje.

Sr. Presidente (Marocco).- Esta Presidencia adhiere a los conceptos vertidos por los Senadores de Cachi y de Los Andes.

Aprovecho para comentarles, cosa que debe saber el Senador por el departamento General Güemes, que el nacimiento de la organización de los empleados de enfermería, de los enfermeros de esta Provincia se hizo en General Güemes. Una historia que tiene que ver con un gran Gobernador de Salta, que es el señor Carlos Xamena. Él era personal de un circo e iban a tener una actuación en la ciudad de General Güemes, se siente mal y se va al

hospital “Joaquín Castellanos”, donde lo atiende un profesional de Salta y él le dice “te vas a tener que quedar”, “yo no puedo porque tengo que trabajar”, “te vas a tener que quedar internado porque no estás bien”. Efectivamente estuvo como sesenta o setenta días internado en el Hospital y para devolver al hospital lo que le daba en atención médica, porque era personal de circo, trashumante, como se decía en ese tiempo, le pide al Director del Hospital, que era el doctor Quinto de la Serna, que le enseñara las primeras acciones de la enfermería, y él lo ayuda para que haga limpieza, después a poner enemas, inyecciones, a tomar la presión, y de allí sale Carlos Xamena enfermero y aparece el primer Sindicato de Trabajadores de la Sanidad de Salta. Tiene que ver con su pueblo, Senador por General Güemes.

Unos días antes de la pandemia, en el Gremio de ATSA de General Güemes, hicimos un acto, la presentación de un libro sobre la vida de Carlos Xamena, hecho por dos historiadores e investigadores del periodismo, y fue muy bueno conocer esa parte de la historia de Carlos Xamena.

Quería aportar a sus conocimientos esta pequeña cosa que ocurrió en su pueblo, en el Hospital Joaquín Castellanos.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: quiero expresar mi opinión con respecto a lo que hoy tomó estado parlamentario, que es el artículo 380, que ha generado en estos días alguna conmoción en los empleados de Rentas y que viene siendo un tema para la Legislatura.

En el día de hoy nos hemos reunido en la Comisión de Hacienda, destaco al Senador Gonzalo Caro, por el departamento Cerrillos, que ha acercado a las partes desde el área de Rentas, para que podamos escuchar básicamente el planteo, sus inquietudes. Quiero manifestar con firmeza nuestro compromiso desde el Senado, de escuchar, de tomar una decisión que sea beneficiosa para ambas partes y convocar, por supuesto, al Poder Ejecutivo, porque lo que se está planteando es un proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados y modifica un artículo que genera controversia. Entonces, queremos desde la Comisión de Hacienda, y seguramente desde el Senado, convocar a la gente del Ministerio de Economía, al Ministro de Economía, al Coordinador Administrativo, el señor Demitrópulos, convocar a todos acá para que nos puedan explicar. Hoy ya iniciamos una escucha, de los empleados de Rentas.

En esa línea, quiero manifestar lo que estamos haciendo hoy, que no tenemos tiempo ni apuro para tratarlo, sino que tenemos que tomarnos todo el tiempo que sea necesario para tomar una decisión que sea beneficiosa para ambas partes.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Carrizo.- Señor Presidente: en el mes de octubre, aproximadamente, recibimos en la Comisión de Agricultura a las autoridades de la Sociedad Rural Argentina y acordamos llevar una agenda de trabajo, siendo uno de sus puntos el Reglamento 115 de la Unión Europea. Así es como avanzamos con un proyecto de declaración dirigido a la Secretaría de Agricultura de la Nación, con un proyecto similar en el Parlamento del Norte Grande y el día jueves junto al

Senador por Los Andes fuimos recibidos por el Ingeniero Sergio Iraeta, que es el Secretario de Agricultura de la Nación. Casualmente ese día se prorrogaba por dieciocho meses la aplicación del mencionado Reglamento para las pequeñas empresas y doce meses para las grandes empresas. Sin duda, nos transmitieron tranquilidad para el sector y acordamos también con ellos llevar adelante una agenda de trabajo, porque en el período de ciento ochenta días deberán las empresas adecuar su documentación para seguir comercializando con la Comunidad Europea.

Entendemos, y ya se lo transmitimos a la Sociedad Rural Argentina, que este es el camino, tal cual lo reseñaba recién el Senador Curá, el camino del diálogo y el camino del acercamiento.

Este mismo punto también fue de tratamiento con el señor Embajador de Francia, quien entendió la posición nuestra y fue muy firme al defender sus producciones. Pero también nosotros dijimos que, si bien no éramos uno de los países que estaban en rojo con respecto a la deforestación, sí íbamos a defender lo que son nuestros productos al momento de ingresar a la Comunidad Europea.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: quiero sumarme a los homenajes que se hicieron anteriormente.

El Senador Wayar hacía referencia a los setenta y cinco años del aniversario de la gratuidad universitaria en la Argentina, establecida el 22 de noviembre de 1949 durante el gobierno de Juan Domingo Perón. A través de ese decreto, la educación universitaria deja de ser un privilegio para pasar a ser un derecho.

Quiero sumarme también a la celebración del Día Nacional de la Enfermería, tanto enfermeras como enfermeros, y hacer una referencia especial a los enfermeros egresados de la Universidad Nacional de Salta con Sede en Santa Victoria Este. Esto habla del alcance de nuestra universidad nacional, del federalismo de nuestra universidad nacional dentro de la provincia de Salta, permitiendo que aquellos enfermeros y enfermeras de vocación que querían estudiar puedan haberlo hecho en su lugar. La primera promoción egresó en diciembre del año 2016 y a partir de entonces es que tenemos en un paraje tan alejado de nuestra Provincia enfermeros universitarios.

Quiero desearles un feliz día a los enfermeros, particularmente de mi departamento de Anta, en toda su extensión, de los cinco municipios, y agradecerles fundamentalmente por su trabajo.

Recuerdo en época de pandemia cuando hablábamos de los héroes de la salud y hacíamos referencia tanto a los médicos como a los enfermeros. No nos olvidemos del trabajo que realizan todos los días a lo largo y a lo ancho de esta Provincia.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

V

Proyectos de Resolución

8

Expte. N° 90-33.233/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Aniversario 126 de la Escuela N° 4099 "Dr. Francisco de Gurruchaga" del municipio Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

9

Expte. N° 90-33.234/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacar la labor de los maestros artesanos de Seclantás, Molinos que como en un viaje a través del tiempo elaboran los ponchos salteños, con una técnica ancestral en telares de palo plantado, representan un motor de la economía local, y afirman una identidad compartida, un compromiso de preservación y la necesidad de protección del patrimonio cultural como símbolo que traspasa fronteras y alcanza el escenario mundial.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Abán

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

10

Expte. N° 90-33.235/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, la trayectoria deportiva de Miguel José Madrid, Miguel Enrique Rodríguez y Diego Magno, quienes se destacaron por sus trayectorias futbolísticas en el departamento de Chicoana, representando a las localidades de El Carril y Chicoana a nivel nacional, con importantes y reconocidos logros.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

Corresponde considerar los asuntos de tratamiento inmediato.

7

PEDIDO DE INFORME A LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

Expte. Nº 90-33.215/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Directora de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- a) Empresas inscriptas en el Registro de manufactureros de tabaco picado o en hebras de la provincia de Salta, Res. Gral. DGR 07/2024 del art. 5º Ley 8203.
- b) Volúmenes de tabaco manufacturado en hebras declarado por cada compañía y lugar donde se encuentra almacenado. En los casos de ventas de tabaco hebrado o picado, volúmenes transferidos y CUIT del adquirente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia - Gonzalo Caro - Esteban D'Andrea Cornejo - Jorge Soto - Carlos López - Manuel Pailer - Miguel Calabro - Sonia Magno - Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. Nº 90-33.218/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Seguridad y Justicia informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- a) Cantidad de efectivos policiales avocados al departamento General Güemes y su distribución en los tres municipios General Güemes, Campo Santo y El Bordo, indicando quiénes son originarios del Departamento.
- b) Con relación a las autoridades superiores, fecha de posesión en cargo, permanencia y cronograma de rotación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo.-Señor Presidente: solicito una rectificación y readecuar el texto excluyendo en el apartado a) la frase que reza "indicando quiénes son originarios del Departamento".

Sr. Presidente (Marocco).-En consideración el proyecto, suprimiendo lo solicitado por el señor Senador. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N° 90-33.223/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Seguridad y Justicia y, por su intermedio, a los organismos que correspondan, informe en el plazo de cinco (5) días respecto al operativo de desalojo efectuado en fecha 11 de noviembre del corriente año en el paraje El Barrial, del municipio San Carlos, Departamento homónimo, lo siguiente:

- a) Autoridades y/o funcionarios que estuvieron a cargo del operativo y que emitió la orden de efectuar el desalojo de las familias que residen en el mencionado paraje.
- b) Funcionarios y personal de las fuerzas policiales y de seguridad que intervinieron y efectuaron el referido desalojo.
- c) Indique a que comisaría, dependencia o destacamento policial pertenecen el personal asignado a dicho operativo.
- d) Informe que tipo de armamentos y equipos de seguridad portaba el personal policial que intervino y llevo a cabo el desalojo.
- e) Aporte toda otra información de importancia relacionada al operativo para su completo conocimiento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Magno

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

10.1

Proyectos de Resolución ¹

Expte. Nº 90-33.232/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés el Programa de Asistencia Médica Continua de la Fundación Amtena (Asistencia Médica Thomas Elkins Norte Argentino).

Expte. Nº 90-33.219/2024. De los señores Senadores Manuel Pailer, Luis Altamirano, Carlos López y las señoras Senadoras Sonia Magno, Alejandra Navarro y Leonor Minetti, declarando de Interés la participación de los deportistas trasplantados de Salta en los "X Juegos Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados".

Expte. Nº 90-33.220/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés la fiesta patronal en honor a la Virgen del Valle, en el paraje Corralito, municipio de Campo Quijano.

Expte. Nº 90-33.222/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés la fiesta patronal de la localidad de La Silleta, municipio de Campo Quijano.

Expte. Nº 90-33.233/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés el 126 Aniversario de la Escuela Nº 4.099 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Rosario de Lerma.

Expte. Nº 90-33.234/2024. Del señor Senador Walter Abán, destacando la labor de los maestros artesanos de Seclantás que elaboran los ponchos salteños con una técnica ancestral en telares de palo plantado.

Expte. Nº 90-33.235/2024. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, declarando de Interés la trayectoria deportiva de Miguel José Madrid, Miguel Enrique Rodríguez y Diego Magno, quienes se destacaron por sus trayectorias futbolísticas en el departamento Chicoana.

10.2

Proyectos de Declaración ²

Expte. Nº 90-33.224/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de cargos de Maestros Agrónomos para las escuelas rurales de jornada simple y donde carecen de este tipo de cargos, en zonas inhóspitas y desfavorables del departamento Rivadavia.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

² Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. Nº 90-33.225/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de nuevos cargos de Maestros Especiales Bilingües para las escuelas del departamento Rivadavia.

Expte. Nº 90-33.226/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de cargos de Maestros de Nivel Inicial para todas las escuelas que carecen de este tipo de cargos en los tres municipios del departamento Rivadavia.

Expte. Nº 90-33.227/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro, viendo con agrado la pavimentación de diversas calles de la localidad de Las Lajitas.

Expte. Nº 90-33.228/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro, viendo con agrado la construcción de un nuevo Hospital en la localidad de Las Lajitas.

Expte. Nº 90-33.229/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro, viendo con agrado la construcción de la red cloacal del Barrio Tradición, de la localidad de Las Lajitas.

Expte. Nº 90-33.230/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro, viendo con agrado la perforación de un pozo de agua en la localidad de Río del Valle, municipio de Las Lajitas.

Expte. Nº 90-33.231/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro, viendo con agrado la construcción de un establecimiento educativo de nivel primario en la localidad de Las Lajitas.

Sr. Presidente (Marocco).-En consideración la autorización para el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Vamos a considerar los expedientes. Si algún Senador quiere hacer uso de la palabra para fundamentar los mismos, nos da el número de expediente.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Carrizo.-Señor Presidente: se trata del expediente 33.232/2024.

El día jueves pasado tuvimos la oportunidad de participar de la entrega del máximo galardón de la Academia Nacional de Medicina al Doctor Alejandro Nolzco. Dicho de esta manera pareciera que fuera una noticia informativa solamente, pero si repasamos cuál es el trabajo que viene desempeñando hace más de veinticuatro años el Doctor Nolzco junto a su Fundación, la verdad que es dable destacar.

Justamente ayer tratábamos, en la Comisión de Salud, la necesidad del servicio en localidades del interior de la Provincia. Fijémonos lo que hace esta Fundación desde hace veinticuatro años en forma desinteresada, junto a un grupo de veinte profesionales del Hospital Británico. Ya realizaron en este tiempo, noventa mil consultas médicas, mil setecientas intervenciones quirúrgicas, quinientas cincuenta intervenciones oculares. Sin duda, esto muestra el amor al prójimo, porque trasladarse desde la otra punta del País para hacerlo de forma desinteresada junto a un grupo de médicos -los mejores

del País vienen a operar a la ciudad de Tartagal- vuelvo a decir, es dable destacar.

Nada más ni nada menos que la Academia Nacional de Medicina fue quien lo premió. Tuvimos el honor y el orgullo de participar en dicha celebración, y sin duda eso nos da mucha más fuerza para seguir trabajando en territorio, de la manera que lo hace esta fundación, la que en el mes de diciembre llegará nuevamente a la localidad de Santa Victoria Este para llevar adelante el mencionado programa. Desde aquí, nuestro máximo apoyo para seguir trabajando de esa manera y contará con el apoyo del equipo de Salud de la Provincia para continuar realizando intervenciones quirúrgicas en las comunidades originarias de Santa Victoria Este.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

11

ASUNTO INGRESADO DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.-Señor Presidente: solicito reconsideración y pedir autorización para ingresar un dictamen de la Comisión de Justicia, por un pliego remitido por el Poder Ejecutivo, como así también sesión especial para el tratamiento del mismo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la solicitud del señor Senador por el departamento La Viña, para la reconsideración, vamos a votar el ingreso del expediente y la sesión especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Doctora María de la Paz Saravia Aráoz, en el cargo de Defensora Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro. (Expte. Nº 90-33.196/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Corresponde considerar la Preferencia Nº 2 acordada en la sesión del día 14 de noviembre de 2024.

12

MODIFICACIÓN DE LOS ART. 15 Y 18 LEY 7690 Y ART. 26 LEY 7138

Expte. Nº 90-32.419/2023

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, por el cual ante una existencia de una causa penal en la que se impute la comisión de un delito a un legislador, funcionario o magistrado sujetos a desafueros, remoción, juicio político o jurado de enjuiciamiento, el tribunal podrá efectuar todos los actos procesales necesarios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º- Modificase el artículo 15 de la Ley 7690 - Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 15.- Medidas urgentes. Actos procesales. Si de la investigación penal preparatoria surgiere la sospecha de participación delictiva de un legislador, magistrado, funcionarios que por ley gozan de la misma inmunidad, o sujeto a juicio político, el Fiscal practicará u ordenará realizar las medidas tendientes a interrumpir la comisión del hecho punible y a preservar toda la prueba que corriera riesgo de perderse por la demora, siempre que no se afectare el interés protegido por la prerrogativa.

Iniciada una causa penal contra las personas enumeradas en el párrafo anterior, el Fiscal y Juez intervinientes podrán efectuar todos los actos procesales que prevean las normas vigentes hasta la total conclusión del proceso, a excepción de aquellos que impliquen la restricción de la libertad.

La inmunidad constitucional de arresto no obsta el normal cumplimiento de los actos procesales correspondientes.”

Art. 2º.- Modificase el artículo 18 de la Ley 7690 - Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 18.- Declaración como imputado y antejuicio. El llamado a prestar declaración como imputado no se considera medida restrictiva de la libertad pero en el caso de que el legislador, funcionarios que por ley gozan de la misma inmunidad, magistrado y los que se encuentren sujetos a juicio político no concurrieran a prestarla, previa reiteración de la citación correspondiente, el Juez de Garantías, a pedido del Fiscal, deberá solicitar su desafuero, remoción o juicio político, acompañando copia de las actuaciones y expresando las razones que lo justifican, para ordenar su comparendo compulsivo y continuar la causa.”

Art. 3º.- Modificase el artículo 26 de la Ley 7138, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 26.- Iniciada una causa penal contra alguno de los magistrados o funcionarios acusables ante el Jurado de Enjuiciamiento, el fiscal y el juez intervinientes podrán efectuar todos los actos procesales que prevean las normas vigentes hasta la total conclusión del proceso, a excepción de aquellos que impliquen la restricción de la libertad, para lo cual el juez competente solicitara el allanamiento de su inmunidad.

Si el acusado hubiera sido detenido por sorprendérselo in fraganti en la ejecución de un delito pasible de pena corporal, por el cual no corresponda condena de ejecución condicional, el juez pondrá de inmediato el hecho en conocimiento del jurado y procederá conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

Art. 4º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2024.

Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Walter Wayar - Miguel Calabro - Alejandra Navarro - Mashur Lapad - Dani Nolasco

Miembro Informante Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: cuando una ley tiene distintas interpretaciones, indudablemente no está siendo lo suficientemente clara y es donde los legisladores debemos intervenir para modificar lo que haya que modificar, para dejar absolutamente en claro que la ley es una sola y tiene que tener una interpretación.

Este proyecto ingresó a la Comisión de Legislación y lo viene trabajando desde hace un tiempo, con la invitación a miembros de la Corte, fiscales, abogados constitucionalistas, buscando que estas modificaciones cumplan con el objetivo que persiguen todos quienes estamos en este Senado y por eso espero la aprobación de mis pares, entendiendo que es una ley que viene a llevar claridad con la modificación de los artículos 15 y 18 de la Ley 7690 y que abarca a legisladores, funcionarios provinciales, magistrados, y para que pueda ser claro el accionar contra los magistrados, hablemos de jueces y fiscales, se ha modificado el artículo 26 de la Ley 7138. Esto tiene que ser claro para cualquier ciudadano que esté escuchando, que lo que busca esta ley es que la comunidad entera, que todos tengan la tranquilidad de que cualquiera de los que está abarcando esta modificación, magistrados, funcionarios provinciales y legisladores, van a tener absolutamente el mismo tratamiento ante la ley. Si hay un proceso penal en contra de cualquiera que circunstancialmente estuviera ocupando un cargo, va a ser juzgado de la misma manera que sería con cualquier vecino. Esto es entender que esta inmunidad de la que se habla no es un impedimento para que las personas que la tienen puedan ser juzgadas, de principio a fin hasta llegar a un veredicto, de la misma manera.

Por eso, y fundamentalmente cumpliendo con la obligación de nosotros, los legisladores, que es llevar claridad sobre una ley, de acuerdo al trabajo realizado en la Comisión esto llevará la tranquilidad de que todos vamos a ser juzgados absolutamente de la misma manera, pido a mis pares que acompañen este proyecto, entendiendo que era necesaria esta modificación para que, repito, la interpretación sobre la ley sea una sola y que de la misma manera sea para todos, y que dé la tranquilidad que siempre tiene que dar la Justicia en cuanto a una sentencia sobre una persona, teniendo en cuenta no a la persona sino el caso para el que se está dando.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: como dijo el miembro informante, esta ley viene a ratificar y a clarificar lo que ya era un hecho concreto, una realidad, lo que ya estaba manifestado en la Constitución y en las leyes vigentes, que cualquier funcionario del Poder Judicial, del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo que tuviere fueros tenía que ser juzgado como cualquier ciudadano. Eso ya era una realidad. Qué pasó en algunos casos. Que la interpretación de los jueces, que son personas individuales, cada uno con su criterio y su forma de racionalizar, le daban una interpretación de una u otra manera y entonces el proceso se iba demorando, pero nunca hubo privilegios ni impunidad para ningún ciudadano que cometiera un delito. Esto tiene que quedar claro, porque si no pareciera que recién ahora, después de cuarenta y un años de democracia, venimos y decimos “bueno, a los funcionarios con fuero se los puede juzgar y se los puede investigar”. No, se los pudo investigar siempre y se los pudo juzgar siempre. Esta es una ley que va más orientada a que quienes juzgan tengan claro el proceder, porque como les decía antes, en los antecedentes tuvo la Corte que definir una posición entre puntos de vista distintos, pero ya estaba definido que un proceso judicial no era demorado por los fueros, porque únicamente en el caso que la persona que está siendo investigada por la Justicia no cumplía los requisitos que el Juez le pidiera, ahí sí tendría que plantearse el desafuero. Esta ley reafirma lo mismo, el proceso desde el inicio hasta la condena, como antes, la Justicia lo puede hacer eficiente. La Justicia es algo que vamos a tener que seguir actualizando sin ninguna duda, es un poder perfectible, leyes perfectibles que vamos a tener que seguir analizando y buscando sancionar para que sea más eficiente, para que sea más rápida. Una Justicia más rápida es una Justicia más justa y hay veces que decimos que la política tiene privilegios, otras veces se dice que el ciudadano común entra por una puerta y sale por la otra, y pareciera ser que es tierra de nadie. No, no, no, las leyes son las que determinan cómo debe funcionar la Justicia.

Con la Constitución en la mano, con el Código en la mano y con el debido proceso, la Justicia tiene que ser lo más eficiente posible y tiene que actuar de acuerdo a lo que ese debido proceso le muestra sobre la inocencia o la culpabilidad de un ciudadano, y las señoras y los señores que están en el Poder Judicial, en el Poder Legislativo, en el Poder Ejecutivo con fueros son ciudadanos, y por lo tanto iguales ante la ley.

El caso de los fueros en la Constitución tiene un sentido claro y concreto, que es para poder desempeñar con total libertad, sin coacción y sin presiones el trabajo que tiene que tener cada uno de los funcionarios responsables en los

tres Poderes que tuvieran estos fueros. Es para poder desenvolver su función, no para esconderse de un delito. Eso no fue nunca posible. Pero en el común de la gente, como dijo el Senador, estaba esa duda o estaba eso que quieren hacer creer, de los privilegios o de las cuestiones que no eran así.

Esta es una ley que afianza y afirma que somos ciudadanos iguales ante la ley todos, y que el proceso judicial, vuelvo a repetir, con la Constitución en la mano, con el Código en la mano y el debido proceso, avanza y no hay nada, nada que lo pueda frenar.

Es una ley que clarifica, pero también creo que debíamos clarificarle a la ciudadanía que no había privilegios, que en ningún lugar había un ciudadano o una ciudadana que podía evitar el juicio. Entonces, si hay un proceso que no avanzó, la responsabilidad tendrá que ser en las leyes o en la normativa o en el debido proceso o en la complejidad de la investigación, pero no en que se estaba amparado en algún privilegio, que no se te podía investigar o no se te podía condenar.

Me parece atinada esta ley porque todo lo que no estaba muy claro y muy definido tuvo la Corte que emitir una opinión. Quien genera y reafirma el cómo es la ley es este Poder, y en esas atribuciones que tiene este Poder es que planteo el acompañamiento a la sanción de la ley que ha mencionado el Senador D'Andrea.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 3º, Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: voy a usar una frase que siempre dicen los abogados "lo que abunda no daña". Yo, que no soy uno de ellos, les pido disculpas por mis errores técnicos en la fundamentación que el Bloque Evita Conducción me pidiera que haga justamente en nombre de los integrantes del mismo.

Este proyecto pretende, como lo decía el miembro informante y el Senador por Cachi, una forma, si se quiere, de aclarar lo que en principio para algunos magistrados no hacía falta, pero para otros sí, entonces "ante la duda, ninguna duda".

El fundamento filosófico del proyecto no es otro que mostrar a la ciudadanía reclamante que los legisladores no tengamos privilegios, a pesar de que ese es el término que usa la Constitución, por eso es que hemos decidido discutir y tratar mucho estos temas. Tal es así que, repito, a los que no somos abogados nos costó, porque la terminología árida que usa la Justicia y los abogados nos cuesta. El proyecto lo que pretende sencillamente es modificar los artículos 15 y 18 del Código Procesal Penal y el artículo 26 de la Ley 7138. Básicamente es eso. El artículo 15 prevé las medidas que debe llevar a cabo el fiscal o el juez cuando surgiera la sospecha de participación delictiva de un legislador, magistrado o funcionario -no nos olvidemos que esto también incluye, ya vamos a aclararlo, a ministros y a jueces- sujeto a juicio político o enjuiciamiento, que son solo para interrumpir la comisión del delito y la

preservación de la prueba. Quiero hacer un reconocimiento especial a todos los asesores abogados que tenemos en la Cámara en las diferentes comisiones.

Entendiendo que la norma resulta insuficiente, se agrega al artículo antes mencionado “iniciada una causa penal contra las personas enumeradas en el párrafo anterior, el fiscal y el juez intervinientes podrán efectuar todos los actos procesales que prevean las normas vigentes hasta la total conclusión del proceso, a excepción de aquellos que impliquen la restricción de la libertad”, que ahí sí, porque la Constitución así lo manda, debe solicitar el desafuero correspondiente.

Se deja establecido también que la inmunidad constitucional de arresto no obsta el normal cumplimiento de los actos procesales correspondientes. Esto es como recalcar, esta ley viene como a reglamentar, no sé si sería como sobrelegislar, pero va por ahí la cuestión. Ello en virtud del artículo 121 de la Constitución Provincial, que prevé que los diputados y senadores gozan de inmunidad en su persona desde el día de su elección hasta el cese de su mandato y no pueden ser arrestados por ninguna autoridad sino en el caso de ser sorprendido en flagrante delito pasible de pena corporal, dándose inmediata cuenta a la Cámara respectiva.

Con el agregado al artículo 15 se faculta a los organismos jurisdiccionales a efectuar todos los actos procesales que prevean las normas vigentes hasta la total conclusión del proceso, a excepción de aquellos que impliquen la restricción de la libertad.

El fiscal practicará u ordenará realizar todas las medidas tendientes a interrumpir la comisión del hecho punible y a preservar toda la prueba que corriere riesgo de perderse por la demora. Es decir que el juez o fiscal deberán articular todos los actos procesales tendientes a concluir la causa, tal como se llevan a cabo contra cualquier ciudadano normal. Esto la ciudadanía tiene que entender, lo que pretendemos con esta ley es allanarnos a todo en cuanto cualquier ciudadano es sometido ante la justicia ordinaria. Eso es lo que pretendemos, mostrarle a la ciudadanía que no queremos tener ningún tipo de privilegio, ningún tipo de cuestión excepcional, salvo obviamente las que manda ya la Constitución de la Provincia.

En definitiva, y tal como lo sostiene en el Manual de Derecho Constitucional Bidart Campos, las modificaciones que se intentan son con la intención de que se puede promover la acción penal antes del desafuero y averiguarse la verdad del hecho, siempre y cuando no ordene el arresto del legislador acusado, aun cuando esa disposición sea sujeta a la condición suspensiva del desafuero.

El artículo 18 del Código Procesal Penal se modifica en la parte donde se prevé que en caso de que un legislador, funcionario o magistrado, citado a la Audiencia de Imputación en una causa penal y no compareciera, el juez o fiscal podrá solicitar fundadamente a la autoridad respectiva su desafuero, remoción o juicio político y hacerlo comparecer por la fuerza pública.

Esto, al entender de todos y al ver el derecho comparado y las leyes comparadas con otras provincias, la provincia de Salta con la sanción de esta ley se pone, digamos como ejemplo a nivel país, como que estamos, no sé si cabe el término, poniéndonos absolutamente a la altura de cualquier ciudadano

a la hora del requerimiento de la justicia. Esto porque parte de la prensa y muchos ciudadanos tienen como el prejuicio de pensar que las Cámaras protegen o quieren ser cómplices en algún proceso, y tenemos ejemplos en los últimos años, y no muchos años, en los dos o tres últimos años, de legisladores, que se hicieron requerimientos de la justicia, en los dos casos, en algunos casos hicieron todo el proceso y cuando ya determinaron que se debía detener al legislador, así se hizo, y recién ahí se pidió el desafuero; otros lo usaron como pretexto y pretendieron que le quitamos los fueros al legislador para poder procesarlo, cosa que no cabía bajo ningún punto de vista.

Tal como lo establece la propia norma, la citación a una audiencia de imputación no se considera una medida restrictiva de la libertad.

El alcance de esta modificación es a raíz de que la audiencia de imputación es uno de los actos procesales más importantes del proceso penal, donde se otorga al imputado el derecho para ejercer su defensa, como principio constitucional, y bajo pena de nulidad. Es decir que, si a un imputado se lo priva de ese derecho o no fue citado en forma debida, todo el proceso es absolutamente inválido.

En ese contexto, y teniendo cuenta que la citación a una audiencia de imputación no se considera una medida restrictiva de la libertad, los legisladores, funcionarios o magistrados, en caso de negativa a comparecer, previa autorización, obviamente, pueden ser conducidos por la fuerza pública para cumplir el acto procesal y evitar la paralización del proceso o una eventual nulidad.

En el mismo lineamiento, también se propone la modificación del artículo 26 de la Ley 7138, donde se intenta que “iniciada una causa penal contra alguno de los magistrados o funcionarios acusables ante el Jurado de Enjuiciamiento, el fiscal y el juez intervinientes podrán efectuar todos los actos procesales que prevean las normas vigentes hasta la total conclusión del proceso, a excepción de aquellos que impliquen la restricción de la libertad, -lo reiteramos- para lo cual el juez competente debe solicitar el allanamiento de su inmunidad”. Esto no es caprichoso, esto lo manda la Constitución, esto no es opinable.

Cabe aclarar que están alcanzados, pero no se nombra en este plexo normativo, los ministros y secretario general de la Gobernación, ya que en virtud del artículo 17 de la Ley 8171 gozan de las mismas inmunidades que los legisladores provinciales, senadores y diputados.

Es importante destacar que las modificaciones que se intentan son al solo efecto de la investigación de un hecho delictivo, sin perjuicio de la inmunidad de opinión que está amparada en el artículo 120 de la Constitución Provincial, a lo cual el Senador preopinante, por Cachi, hiciera mención. Esto a raíz de que por ahí hubo algunas interpretaciones y algún dicho, que los legisladores algunas cosas podemos opinar, otras no. Esto queda claro. Lo que no es opinable es lo que dice la Constitución. Esto es un parlamento y acá podemos hablar, podemos opinar y tenemos esta inmunidad amparada justamente por la Constitución. Nadie puede decirnos qué podemos decir y qué no. “Los miembros de ambas Cámaras son inviolables por las opiniones que manifiesten y votos que emitan en el desempeño de su cargo. No hay autoridad

alguna que pueda procesarlos ni reconvenirlos en ningún tiempo por tales causas”.

Cabe recordar que la inmunidad parlamentaria es una exigencia del régimen republicano, que el legislador haga conocer a la opinión pública los actos que lleva a cabo en el ejercicio de sus funciones y su postura en los distintos temas de política pública.

La Corte de Justicia de la Nación remarcó también que la inmunidad de opinión debe interpretarse en el sentido más amplio y absoluto. Por lo tanto, los legisladores solo están sujetos a la remoción que puede efectuar la Cámara de acuerdo al trámite previsto en el artículo 122 de la Constitución de nuestra Provincia.

Teniendo en cuenta lo antes expresado, y con la finalidad de tener un marco normativo claro para la aplicación en cada caso concreto, cuando surgiere la sospecha de participación delictiva de un legislador, magistrado o funcionario, los jueces o fiscales -reiteramos- “podrán efectuar todos los actos procesales que prevean las normas vigentes hasta la total conclusión del proceso, a excepción de aquellos que impliquen la restricción de la libertad”.

De esta forma, en nombre del Bloque “Evita Conducción” adelantamos nuestro acompañamiento al proyecto al que hacemos mención.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor
Presidente de la Cámara de Senadores,
Don Antonio Marocco

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Caro Dávalos.-Señor Presidente: me parece que es un tema que hace muy bien que se hable. Me parece oportuno el tratamiento del proyecto presentado por el Senador D'Andrea, pero quiero hacer propias las palabras, el pensamiento del Senador Wayar. La Constitución es bastante clara. Nosotros tenemos la inmunidad de opinión, que me parece que no es cuestionable, que está normada, y que debe ser así por una cuestión de seguridad en todos los legisladores, y la inmunidad de arresto, que también es muy clara, pero no habla de inmunidad en el proceso judicial ni en el proceso penal. Me parece que ahí es donde muchos jueces confunden, sin querer o queriendo, el tema de los fueros y la inmunidad, y terminamos todos en la misma bolsa, cuando la norma es muy clara. A pesar de ello, creo que tenemos una oportunidad, sacando esta nueva norma, modificando algunas, para que los jueces puedan profundizar, concluir los procesos sin necesidad de que sea cuestionada esta inmunidad. No hablamos de privilegio, sino de inmunidad o de fueros.

Aproveché para pedirle al Senador D'Andrea que se incorpore la modificación a la Ley 7138 en el artículo 26, que habla del Jurado de Enjuiciamiento, donde muchos jueces interpretaban que no se podía avanzar en los trámites penales de algunos jueces hasta tanto no se concluya con el proceso del Jurado de Enjuiciamiento. Cuestión que muchas veces lleva su tiempo y demora mucho, entonces tampoco se podía avanzar en los temas penales. Le solicité que se agregue eso y agradezco al Senador D'Andrea la posibilidad de que se trate, porque creo que habla de la misma naturaleza, es en el mismo sentido. No solamente los legisladores y funcionarios, sino que

también los jueces van a poder ser investigados hasta el final del proceso penal, llegando a una conclusión sin necesidad de que haya que desaforarlo. Obviamente, salvo aquellos casos donde haya que privarlos de la libertad, con lo cual necesariamente hay que desaforar o hay que pedir el allanamiento en el Jurado de Enjuiciamiento.

Adelanto mi voto positivo, pero quería dejar aclarada esta situación de los fueros, que tanto se habla. Creo que no son tales, sino más bien hay mala interpretación a la norma magna, la Constitución Provincial y la Nacional.

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: quisiera también, en el marco del trabajo y tratamiento de este proyecto presentado en un primer momento por el Senador D'Andrea, agradecer las visitas a las Comisiones de Legislación y de Justicia de los Doctores Aguirre, Astigueta y Omar Carranza, con quienes hemos tenido la oportunidad de intercambiar conceptos, ideas, y sobre todo enriquecernos con sus opiniones, con sus experiencias en materia constitucional. Hemos tenido oportunidad de conversar sobre una serie de aspectos vinculados a los temas que estamos debatiendo, a los fueros, inmunidades, prerrogativas, y me ha parecido muy interesante, sobre todo para poder entender la existencia y naturaleza de los mismos, sus orígenes históricos, de dónde viene el nacimiento de estas figuras jurídicas y políticas, y con qué tienen que ver.

El nacimiento de estas instituciones lo encontramos en la consolidación de los sistemas parlamentarios, especialmente en Inglaterra. Lo que buscaban era diseñar protecciones para garantizar la independencia y la libertad de los representantes del pueblo frente a posibles abusos por parte de otros poderes del Estado. Cuando hablamos de estos otros poderes del Estado, claramente nos estamos refiriendo, en su momento, a que veníamos de las monarquías absolutas y a un poder absoluto en una sola figura. Entonces, cuando queríamos pasar a sistemas parlamentarios se tenían que diseñar mecanismos o instituciones que permitan garantizar esta división de poderes, que permitan garantizar la libertad, la independencia de estas figuras que iban, de cierta manera, a representar la voz del pueblo. Para evitar estos abusos es que se instauran estas figuras. Por un lado, la inmunidad de opinión, que buscaba proteger a los parlamentarios en sus expresiones sobre los distintos temas de asuntos públicos, sin verse amenazados, hostigados, sin sentir temores de que podrían ser perseguidos inclusive, ahí viene la otra inmunidad que es la de arresto, afectados en su libertad de circulación, en su libertad física por lo que pudieren opinar, por los intereses que pudieran tocar. Es así que este tipo de institución jurídica y política se fue arraigando por todo Europa, Inglaterra, luego en Francia y viene a desembarcar en las constituciones de nuestro continente, de América, y, pensaba, un poco también nuestra Constitución histórica en el año 1853 la incluye.

Veníamos de años en los que habíamos tenido bastante violencia, donde habíamos tenido la presencia de figuras políticamente muy fuertes, con una autoridad y con una presencia trascendente, como la del Gobernador de Buenos Aires, Rosas. Veníamos de años en los cuales el exilio, la persecución política, inclusive la eliminación del adversario político había sido la práctica

habitual, podríamos decir. Entonces, de allí seguramente que quienes han ideado nuestra Constitución histórica de 1853, pensamos en Alberdi, Sarmiento y demás, adoptan estas instituciones para garantizar y proteger la división de poderes y la independencia de los parlamentarios.

Allí también marcar que se empiezan a utilizar términos que quizás al día de hoy son los que nos están trayendo algunos problemas, justamente cuando encontramos en nuestras Constituciones, nacional o provinciales, el uso de la palabra “privilegios”, que traída a estos tiempos genera rechazo, genera repudio, la situación de que no todos somos iguales ante la ley, la percepción de que quienes cumplen alguna función política no pueden ser alcanzados por la Justicia. Y estas son las cuestiones que tenemos que tratar de corregir. Por un lado, entender de dónde vienen; entender por qué existen estas inmunidades, estas prerrogativas, cómo han sido volcadas en nuestra Constitución, cómo nuestra Constitución Nacional las recepta en su articulado, cómo la Constitución Provincial también lo hace. En la actualidad claramente tenemos que decir que estas instituciones de cierta manera están en crisis, entonces tenemos que ajustar su interpretación, pero en este ajuste de la interpretación también tenemos que ser respetuosos de la normativa, de lo jurídico y tener bien en claro que tienen esta jerarquía constitucional, que significa una garantía a su vez, pero que también significa que no podemos avanzar más allá de ciertos límites. Entonces lo que estamos buscando con esta norma, como bien se lo marcaba, es aclarar las cuestiones procedimentales y se incluyen justamente en una reforma a nuestro Código de Procedimiento, buscando por supuesto echar un manto de claridad a la cuestión.

En otros países se viene trabajando también, porque no es una cuestión solo de Argentina, tenemos situaciones como Chile o España, y en todos lados claramente la ciudadanía cuestiona, más aún si denominamos “privilegios” a estas prerrogativas que tenemos quienes estamos en la función parlamentaria, quienes están en la función judicial o las máximas figuras, por ejemplo, gobernadores o ministros de nuestra democracia. Sin duda que la pugna se da por allí entre la necesidad de una mayor transparencia, la necesidad de una mayor rendición de cuentas y la necesidad del fortalecimiento institucional de la libertad y la independencia de nuestros Poderes.

Esperemos que esta norma siga para consolidar la confianza de los ciudadanos en nuestra democracia, que tenemos que dar este tipo de gestos para fortalecer nuestra institucionalidad. En ese sentido, felicitar al autor del proyecto, vamos dando pasos hacia adelante en lo que tiene que ver con esto, una mayor transparencia y una mayor institucionalidad.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: se habló ya mucho del tema, quiero destacar la labor que ha realizado el Senador D'Andrea. Este proyecto, si bien lo presentó en el mes de noviembre, si mal no recuerdo, y hoy está en tema esta situación de los fueros, de que se tienen que eliminar o no, de los privilegios, ya lo venía planteando a principios del año pasado y ha elaborado este proyecto.

Anticipo mi voto positivo, me parece que es lo que necesitamos, una Cámara de Senadores que esté a disposición de nuestra gente. Lo que nos

reclama nuestra gente es transparencia, mostrar que no hay privilegios para nadie, que las garantías constitucionales existan para todos, pero ante un proceso judicial estemos en las mismas condiciones, tanto los legisladores, funcionarios y magistrados, para que la Justicia pueda avanzar con celeridad.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: por los fundamentos dados por los senadores de los distintos bloques, estoy convencido del trabajo realizado por el Senador D'Andrea y manifestado también por nuestro Gobernador. La explicación técnica se dio y muchos hicieron la aclaración con respecto a qué es lo que la gente quiere, sentirnos, vernos como a un ciudadano más, sin privilegios, ser tratado ante la Justicia como cualquier otro ciudadano. Y ese es el mensaje para nuestra sociedad, que no tenemos privilegios ante la Justicia.

Desde nuestro Bloque "Compromiso por Salta" acompañamos el proyecto, todo lo vertido por los distintos senadores lo hago propio así también del Bloque al cual representamos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido del Senador por el departamento Los Andes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

- Es la hora 16 y 11.

- A la hora 16 y 22:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reinicia la sesión.

Corresponde considerar el Orden del Día N° 29/2024.

13

**IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL ABORDAJE DE LA SALUD
DE LAS PERSONAS CON PSORIASIS**

Expte. N° 91-50.879/2024 ³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se implementan acciones para el abordaje de la salud de las personas con psoriasis; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2024.

Manuel Pailer - Dani Nolasco - Sonia Magno - Beatriz Navarro

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se implementan acciones para el abordaje de la salud de las personas con psoriasis, aconsejando su sanción definitiva en base a las siguientes consideraciones.

Tal como se adelanta, el proyecto objeto de este dictamen insta a implementar acciones para el abordaje de la salud de las personas que padecen esta enfermedad. Cuando hablamos de psoriasis nos referimos a una enfermedad crónica, sistémica, no contagiosa, e inmunomediada que puede aparecer a cualquier edad. Si bien no es una enfermedad contagiosa, sí puede ser hereditaria.

En la Argentina se habla que el 2 al 3% de la población la padece. Esta enfermedad se caracteriza por parches gruesos en la piel, rojos, bien delimitados y con escamas de color blanco. Esta forma de psoriasis es en placa, que se ve con mayor frecuencia en codos, rodillas, la parte media del cuerpo, aunque puede aparecer en otros lugares, como el cuero cabelludo, palma de las manos, planta de los pies e incluso en los genitales. Hasta ahora es una enfermedad incurable, aunque existe medicación que disminuye los síntomas. Cuatro de cada diez personas que padecen psoriasis desarrollan artritis psoriásica.

Esta enfermedad puede no tener síntomas durante muchos años hasta que se activa por algunos de los factores como el tiempo, especialmente el frío, la sequedad, por lesiones de la piel, como un corte o una raspadura, una picadura de insecto o una quemadura grave por el sol, fumar, el consumo excesivo de alcohol o ciertos medicamentos, incluido el litio o los que tienen relación con la hipertensión arterial. También se ha relacionado a la psoriasis con la retirada repentina de corticoides y las infecciones, como amigdalitis estreptocócica o infecciones en la piel.

Volviendo al proyecto de ley que nos ocupa en este momento, dispone que la autoridad de aplicación sea el Ministerio de Salud Pública, que debe

³ Texto de la ley publicado en Apéndice

instrumentar las siguientes acciones: llevar un registro de afectados por psoriasis, en donde conste el diagnóstico correspondiente, lo cual nos va a dar la cantidad de casos que hay en la Provincia con este diagnóstico; propiciar e implementar acciones de educación para las personas que se encuentren afectadas por la psoriasis, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad; implementar acciones para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la psoriasis.

También el proyecto que este dictamen respalda instituye al 29 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Psoriasis", en concordancia con el Día Mundial de la Psoriasis. La Autoridad de Aplicación deberá intensificar la información sobre la enfermedad.

Se debe aprovechar la jornada para realizar acciones tendientes a evitar los problemas sociales y de discriminación de los pacientes, que dicho sea de paso constituye uno de los mayores padecimientos de los afectados por la psoriasis. Este proyecto lo que va a producir es empatía del resto de la comunidad para con aquellos pacientes que tengan este diagnóstico.

En lo que refiere a la imputación presupuestaria, lo será a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción definitiva del proyecto objeto de este dictamen.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se gira al Poder Ejecutivo para su consideración

14

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 29/2024

Proyectos de Declaración⁴

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. Nº 90-33.160/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la provisión de un móvil policial destinado a la Comisaría Nº 2 del municipio de Rosario de Lerma.

⁴ Declaraciones publicadas en Apéndice

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-33.153/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro, viendo con agrado la instalación de postes SOS equipados con dispositivos de comunicación satelital del Sistema de Seguridad 911, sobre Ruta Provincial 5, desde la localidad Lumbreras, departamento Metán, hasta la localidad Las Lajitas, departamento Anta.

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.-Señor Presidente: este es un proyecto por el cual se solicita a las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial la instalación de postes SOS, equipados con dispositivos de comunicación satelital para acceder a los servicios policiales, médicos, de bomberos, en situación de emergencia, y pido que estos postes se instalen sobre la Ruta Provincial 5, en el tramo que va desde Lumbreras hasta Las Lajitas. Este tramo es de un poco más de 100 kilómetros, 101 kilómetros es la distancia que separa Lumbreras de Las Lajitas, sobre la Ruta 5.

Los que transitamos esa ruta sabemos que no hay comunicación telefónica a lo largo de esos 100 kilómetros. En caso que ocurra algún accidente, un percance mecánico o algún hecho de salud, inclusive para los que viven a lo largo de esa ruta, no hay forma de comunicarse por vía telefónica y quedamos a merced de que algún vecino o alguien que pase por ahí brinde el auxilio.

Justamente la Provincia está realizando una gran inversión de 35 kilómetros en ese tramo, poniendo la Ruta 5 en condiciones, lo cual va a permitir también que podamos transitar con mayor comodidad en ese tramo. Sería muy bueno darle un valor agregado a esa inversión que está haciendo la Provincia, dotando a ese tramo de este servicio de postes SOS, equipados con comunicación satelital.

Ojalá que a este proyecto lo podamos llevar a cabo y que el Ejecutivo entienda de la necesidad. He hablado con algunas autoridades del Ministerio de Infraestructura, con el Ministro Camacho específicamente, y la verdad que están totalmente predispuestos a que podamos llevar a cabo la obra de poner estos postes. Con esto sería completa y redondita la obra de la Ruta 5 y vamos a tener a su vez comunicación, que tanta falta nos hace.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los dos proyectos de declaración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Corresponde la Sesión Especial solicitada por el señor Senador por el departamento La Viña.

**ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DE DEFENSORA
OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Expte. N° 90-33.196/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María de la Paz Saravia Aráoz, D.N.I. N° 24.488.092, en el cargo de Defensora Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de la Cámara y en la Ley 7347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado para la función temporaria en el cargo para la que fue propuesta.

Sala de la Comisión, 21 de noviembre 2024.

Jorge Soto - Walter Wayar - Javier Mónico Graciano - Mashur Lapad - Juan Cruz Curá

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: procederé a fundamentar el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de reemplazante de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 7347 y modificatorias, y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen.

A continuación, voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum de la Doctora María de la Paz Saravia Aráoz, D.N. I. N° 24.488.092, quien resultara seleccionada en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

La profesional propuesta es Escribana y Abogada, egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta en el mes de junio del año 2008. Tiene un Posgrado como especialista en Ciencias Penales y registra inscripción en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia desde el mes de noviembre de 2008 hasta abril de 2022, en que a pedido de la propia interesada fue suspendida por ejercer cargos incompatibles con el ejercicio de la profesión, conforme el artículo 2° de la Ley 5412.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado como Procuradora Fiscal en la Fiscalía de Estado desde diciembre de 2009 hasta abril de 2022, y en el ámbito del Ministerio Público se desempeña desde abril de 2022 hasta la fecha como profesional universitaria con funciones en la Mesa Distribuidora Civil de las Defensorías Civiles; en la Defensoría Civil N° 9; en la Defensoría Oficial Penal N° 5; en la Defensoría Oficial Penal N° 4 y actualmente en la Defensoría Oficial Penal N° 13.

La profesional propuesta ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos referidos a las áreas del Derecho Penal, Civil, Procesal

Penal, etcétera, tales como “Técnicas de litigación en Audiencia Previa”, “Curso de Delitos de Desobediencia Judicial”; “Curso de Derecho Procesal Penal” a cargo del Doctor Abel Fleming y Curso de “Formación Básica en Mediación” con su contenido homologado por el Ministerio de Justicia de la Provincia, entre otros, lo que da cuenta de su grado de preparación técnica.

También quiero resaltar que la Comisión ha realizado la entrevista que prevé el Reglamento y ha sido satisfactoria la posibilidad de intercambiar opiniones con la Doctora propuesta para cubrir el cargo.

Por todo ello, y habiendo expuesto la capacidad de la letrada propuesta para el cargo, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador Luis Arnaldo Altamirano por el departamento Santa Victoria a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador Héctor Miguel Calabro por el departamento La Caldera a arriar la Bandera Provincial, posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Luis Arnaldo Altamirano y Héctor Miguel Calabro proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 39.

17

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-32.419/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 15 de la Ley 7690 - Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 15.- Medidas urgentes. Actos procesales. Si de la investigación penal preparatoria surge la sospecha de participación delictiva de un legislador, magistrado, funcionarios que por Ley gozan de la misma inmunidad, o sujeto a juicio político, el Fiscal practicará u ordenará realizar las medidas tendientes a interrumpir la comisión del hecho punible y a preservar toda la prueba que corre riesgo de perderse por la demora, siempre que no se afectare el interés protegido por la prerrogativa.

Iniciada una causa penal contra las personas enumeradas en el párrafo anterior, el Fiscal y Juez intervinientes podrán efectuar todos los actos procesales que prevean las normas vigentes hasta la total conclusión del proceso, a excepción de aquellos que impliquen la restricción de la libertad.

La inmunidad constitucional de arresto no obsta el normal cumplimiento de los actos procesales correspondientes”.

Art. 2º.- Modifícase el artículo 18 de la Ley 7690 - Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 18.- Declaración como imputado y antejuicio. El llamado a prestar declaración como imputado no se considera medida restrictiva de la libertad pero en el caso de que el legislador, funcionarios que por Ley gozan de la misma inmunidad, magistrado y los que se encuentren sujetos a juicio político no concurrieran a prestarla, previa reiteración de la citación correspondiente, el Juez de Garantías, a pedido del Fiscal, deberá solicitar su desafuero, remoción o juicio político, acompañando copia de las actuaciones y expresando las razones que lo justifican, para ordenar su comparendo compulsivo y continuar la causa”.

Art. 3º.- Modifícase el artículo 26 de la Ley 7138, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 26.- Iniciada una causa penal contra alguno de los magistrados o funcionarios acusables ante el Jurado de Enjuiciamiento, el fiscal y el juez intervinientes podrán efectuar todos los actos procesales que prevean las normas vigentes hasta la total conclusión del proceso, a excepción de aquellos que impliquen la restricción de la libertad,

para lo cual el juez competente solicitara el allanamiento de su inmunidad.

Si el acusado hubiera sido detenido por sorprendérselo in fraganti en la ejecución de un delito pasible de pena corporal, por el cual no corresponda condena de ejecución condicional, el juez pondrá de inmediato el hecho en conocimiento del jurado y procederá conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

Art. 4º - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

2

Expte. N° 91-50.879/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- El objeto de la presente Ley es implementar acciones para el abordaje de la salud de las personas con psoriasis.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación debe instrumentar las siguientes acciones:

- a) Llevar un registro de afectados por psoriasis, en donde conste el diagnóstico correspondiente.
- b) Propiciar e implementar acciones de educación para las personas que se encuentren afectadas por la psoriasis, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad.
- c) Implementar acciones para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la psoriasis.

Art. 3º.- Institúyese el 29 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Psoriasis".

En concordancia con dicha fecha, la Autoridad de Aplicación intensifica la información sobre la enfermedad, su problemática, los tratamientos y la interrelación del paciente con su entorno. Asimismo, se debe aprovechar la jornada para realizar acciones tendientes a evitar los problemas sociales y de discriminación de los pacientes.

Art. 4º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputa a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiuno del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

3

Expte. N° 90-33.215/2024

Autores del proyecto: Senadores Enrique Cornejo Saravia, Gonzalo Caro Dávalos, Esteban D'Andrea Cornejo, Jorge Soto, Carlos López, Manuel Pailler, Héctor Miguel Calabro, Sonia Magno y Leonor Minetti.

Resolución N° 308

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Directora de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- a) Empresas inscriptas en el Registro de manufactureros de tabaco picado o en hebras de la provincia de Salta, Res. Gral. DGR 07/2024 del art. 5º Ley 8203.
- b) Volúmenes de tabaco manufacturado en hebras declarado por cada compañía y lugar donde se encuentra almacenado. En los casos de ventas de tabaco hebrado o picado, volúmenes transferidos y CUIT del adquirente.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. N° 90-33.218/2024

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia

Resolución N° 309

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Señor Ministro de Seguridad y Justicia informe en un plazo de 5 (cinco) días lo siguiente:

- a) Cantidad de efectivos policiales avocados al departamento General Güemes y su distribución en los tres municipios General Güemes, Campo Santo y El Bordo.
- b) Con relación a las autoridades superiores, fecha de posesión en cargo, permanencia y cronograma de rotación.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. N° 90-33.223/2024

Autora del proyecto: Senadora Sonia Magno

Resolución N° 310

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Seguridad y Justicia y, por su intermedio, a los organismos que correspondan, informe en el plazo de cinco (5) días respecto al operativo de desalojo efectuado en fecha 11 de noviembre del corriente año en el paraje El Barrial, del municipio San Carlos, departamento Homónimo, lo siguiente:

- a) Autoridades y/o funcionarios que estuvieron a cargo del operativo y que emitió la orden de efectuar el desalojo de las familias que residen en el mencionado paraje.
- b) Funcionarios y personal de las fuerzas policiales y de seguridad que intervinieron y efectuaron el referido desalojo.
- c) Indique a que comisaría, dependencia o destacamento policial pertenecen el personal asignado a dicho operativo.
- d) Informe que tipo de armamentos y equipos de seguridad portaba el personal policial que intervino y llevo a cabo el desalojo.
- e) Aporte toda otra información de importancia relacionada al operativo para su completo conocimiento.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. N° 90-33.219/2024

Autores del proyecto: Senadores Luis Altamirano, Carlos López, Manuel Pailer, Sonia Magno, Alejandra Navarro y Leonor Minetti

Resolución N° 311

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la participación de los deportistas trasplantados de Salta en los "X Juegos Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados" a realizarse en la ciudad de San Juan del 28 de noviembre al 1º de diciembre de 2024.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. N° 90-33.220/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución N° 312

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la fiesta patronal en honor a la Virgen del Valle, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año en el paraje de Corralito, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. N° 90-33.222/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti.

Resolución N° 313

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la fiesta patronal de la localidad de La Silleta en conmemoración a la Inmaculada Concepción de María, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año en esa localidad, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

9

Expte. N° 90-33.232/2024

Autor del proyecto: Senador Gustavo Carrizo

Resolución N° 314

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el programa de asistencia médica continua que lidera desde hace 24 años la Fundación Amtena (Asistencia Médica Thomas Elkins Norte Argentino) para mejorar la calidad de vida y salud de las comunidades del Chaco Salteño, logrando la

atención en dicho período de 90.000 consultas y 1.700 cirugías reconstructivas, laparoscopias y oftalmológicas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

10

Expte. Nº 90-33.235/2024

Autor del proyecto: Senador Esteban D´Andrea Cornejo

Resolución Nº 315

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la trayectoria deportiva de Miguel José Madrid, Miguel Enrique Rodríguez y Diego Magno, quienes se destacaron por sus trayectorias futbolísticas en el departamento Chicoana, representando a las localidades El Carril y Chicoana a nivel nacional, con importantes y reconocidos logros.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

11

Expte. Nº 90-33.234/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Aban

Resolución Nº 316

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacar labor de los maestros artesanos de Seclantás - Molinos que, como en un viaje a través del tiempo elaboran los ponchos salteños, con una técnica ancestral en telares de palo plantado, representan un motor de la economía local, y afirman una identidad compartida, un compromiso de preservación y la necesidad de protección del patrimonio cultural como símbolo que traspasa fronteras y alcanza el escenario mundial.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

12

Expte. N° 90-33.233/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución N° 317

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores el 126º Aniversario de la Escuela N° 4.099 "Dr. Francisco de Gurruchaga" del municipio Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

13

Expte. N° 90-33.153/2024

Autora del proyecto: Senadora Alejandra Navarro

Declaración N° 320

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes disponga las medidas y recursos necesarios para la instalación de postes SOS equipados con dispositivos de comunicación satelital del sistema de seguridad 911 para acceder a servicios policiales, médicos y de bomberos en situaciones de emergencias, sobre Ruta Provincial 5, en el tramo que va desde la localidad Lumbreras, perteneciente al departamento Metán, hasta la localidad Las Lajitas perteneciente al departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

14

Expte. N° 90-33.160/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración N° 321

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas que resulten necesarias para la provisión de un móvil policial destinado a la Comisaría N° 2 del municipio Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. Nº 90-33.224/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 322

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que disponga la creación de cargos de Maestros Agrónomos para las Escuelas Rurales de jornada simple y donde carecen de este tipo de cargos, en zonas inhóspitas y desfavorables del Departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. Nº 90-33.225/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 323

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga en la Ley de Presupuesto 2025 de la Provincia, la creación de nuevos cargos de Maestros Especiales Bilingües para las escuelas del Departamento Rivadavia, habida cuenta que la cantidad existente es insuficiente ante la gran población de alumnos originarios que concurren a las instituciones educativas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

17

Expte. Nº 90-33.226/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 324

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga en la Ley de Presupuesto 2025 de la Provincia, la creación de cargos de Maestros de Nivel Inicial para todas las escuelas que carecen de este tipo de cargos en los 3 municipios del Departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

18

Expte. N° 90-33.227/2024

Autora del proyecto: Senadora Alejandra Navarro

Declaración N° 325

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, instrumente los mecanismos necesarios, para incorporar al Plan de Obras Públicas, de la Ley de Presupuesto de la Provincia, Ejercicio 2025, la pavimentación de diversas calles de la localidad de Las Lajitas, Departamento de Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

19

Expte. N° 90-33.228/2024

Autora del proyecto: Senadora Alejandra Navarro

Declaración N° 326

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, y el Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios, para incorporar al Plan de Obras Públicas de la Ley de Presupuesto de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un Nuevo Hospital, en la localidad de Las Lajitas, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

20

Expte. N° 90-33.229/2024

Autora del proyecto: Senadora Alejandra Navarro

Declaración N° 327

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, instrumente los mecanismos necesarios, para incorporar al Plan de Obras Públicas, de la Ley de Presupuesto de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de la red cloacal del Barrio Tradición, de la localidad Las Lajitas, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

21

Expte. N° 90-33.230/2024

Autora del proyecto: Senadora Alejandra Navarro

Declaración N° 328

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, instrumente los mecanismos necesarios, para incorporar al Plan de Obras Públicas, de la Ley de Presupuesto de la Provincia, Ejercicio 2025, la perforación de un pozo de agua en la localidad de Río del Valle, municipio de Las Lajitas, Departamento de Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

22

Expte. N° 90-33.231/2024

Autora del proyecto: Senadora Alejandra Navarro

Declaración N° 329

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, y el Ministerio Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, arbitren los medios necesarios para que se incluya en el plan de obras públicas del Presupuesto General de la Provincia-Ejercicio 2025, la construcción de un establecimiento educativo de nivel primario en la localidad Las Lajitas, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.
